

MIÉRCOLES, 8 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 27

CONCEJO ABIERTO DE SALCEDO

CVE-2017-905 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Esta Entidad Local Menor de Salcedo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general de la entidad y las bases de ejecución del mismo, para el ejercicio 2017 tras haber sido aprobado inicialmente el 10 de diciembre de 2016 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 241 de 2016, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.156,86
3	GASTOS FINANCIEROS	128,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.816,61
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	34.075,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DE GASTOS		48.359,94

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.659,94
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DE GASTOS		48.359,94

CVE-2017-905

MIÉRCOLES, 8 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 27

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Salcedo, 16 de enero de 2017.
El presidente,
Juan José García González.

2017/905